

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **dieciocho** de **junio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con compra de Inmueble
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la compra de Inmueble que sería utilizado para diferentes Actividades, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que en sesiones de concejo Celebrada anterior mente se priorizo la compra de un inmueble el cual seria de mucha utilidad para esta Alcaldía y de

mucho beneficio para todos los habitantes del Municipio de Chirilagua, ya que no se cuenta con un predio donde se pueda instalar el Campo de la Feria, Resguardo de Maquinaria pesada propiedad de esta Alcaldía, Cancha de Futbol en el Barrio El Roble, y otros, y dado a que existe un inmueble ubicado en El Barrio El Roble de esta Ciudad que se encuentra en venta, y CONSIDERANDO que este posee el espacio suficiente al cual se podría dar diferentes usos POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Llevar a cabo el proceso para la compra de un Inmueble de Naturaleza Rustica ubicado en el Barrio El Roble de esta Ciudad, propiedad del señor **MANUEL DE JESUS GALEAS**, el cual es de la capacidad Superficial de **SEIS MANZANAS VEINTIUNA AREA o sea CUATRO HECTAREAS CUARENTA Y UN AREAS Y NOVENTA Y UNA CENTIAREA**, que posee las medidas y linderos siguientes: **AL ORIENTE**, trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros, linda con Terreno de **Leopoldo Vegas**, cerco de alambre accesorio del terreno que se describe de por medio; **AL NORTE**, Noventa y un metros noventa y seis centímetros, linda con Terreno de **José Palomo** calle de por medio; **AL PONIENTE**, trescientos veintiún metros dos centímetros, linda con terreno de **Ángela Guardado**, cero de alambre de por medio, accesorio al terreno que se describe; y **al SUR**, ciento sesenta y dos metros dieciocho centímetros, linda con terreno de **Guadalupe Arias**, cerco de alambre del colindante de por medio, según Consta en documento de Título Supletorio seguido en el Juzgado primero de lo Civil de la Ciudad de San Miguel, en el año de mil novecientos setenta y cuatro, Inscrito en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la primera sección de Oriente, bajo el número de Once del Libro dos mil ciento veintiocho de Propiedad del Departamento de San Migue, dicho Inmueble será utilizado para El Resguardo de Maquinaria pesada Propiedad de esta Alcaldía,

Para la Instalación de Campo de Feria, Cancha de Futbol y otros.- **2.** Autorizar al señor **JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo Solicite al Ministerio de Hacienda la práctica del respectivo Valuó del Inmueble que se pretende comprar.- Comuníquese.- **3)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **A)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES(\$ 222.22) para ser cancelada al señor FRANCISCO ROGELIO FLORES, alquiler de un inmueble, para el funcionamiento de cancha de Futbol del cantón El Capulín, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13- 54-543.- 54317.- 2) La cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA58/100 DOLARES (\$ 18,190.58) Pago de planilla a personal permanente de esta Alcaldía Municipal correspondiente al mes de Mayo del corriente. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de CIENTO SESENTA Y UNO 23/100 DOLARES (\$ 161.23) Para ser cancelada a ANDA, por pago de suministro de servicio de Agua Potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 4) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna municipal, según factura # 3798.- El gasto se aplica

a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a María Felicita Reyes Bonilla, por pago de suministro de tres arreglos florales para familiares de tres fallecidos en el Municipio, a los cuales algunos concejales y empleados fueron a visitar y dar pésame.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO50/100 DOLARES (\$ 11,321.50) Por traslado de 10% a Fondo Municipal para pago de planilla de personal permanente de esta Municipalidad.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 07/100 DOLARES (\$ 391.07) Para ser cancelada a C.T.E. SA. De CV. por pago de servicio de telefonía de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 3) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE10/100 DOLARES (\$ 197.10) Para ser cancelada a TELEMOVIL EL SALVADOR S. A. por pago de servicio de telefonía durante el mes de Junio del Corriente año, en planes de línea de señores concejales municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 4) La cantidad de CIENTO CINCO00/100 DOLARES (\$ 105.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3789 y # 3800.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de SETENTA00/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada al señor SALOMÓN HIMEDE MARTÍNEZ, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai y Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3801 y # 3810.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO00/100 DOLARES (\$ 285.00) Para ser

cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas #3859, #3867, #3853, #3815 y #3885.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **4)** Se Hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se encuentran: **1.** Se hablo en relación con traslado de fondos entre cuenta y cuenta, del cual el Concejo ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que los Fondos en la cuenta Fondos Municipales no son suficientes para el pago de la Planilla de Empleados permanentes, por lo que se hace necesario trasladar en calidad de préstamo de la cuenta Gastos de funcionamiento la cantidad de CUATRO MIL CIEN 00/ 00 DOLARES (\$ 4,100.00) los cuales serán cancelado en el momento que la cuenta Fondos Municipales, tenga liquides, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de CUATRO MILCIEN 00/100 (\$4,100.00), a la cuenta Fondos Municipales, para complemento de pago de Planilla del Personal permanente.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la contratación de Supervisión Externa, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo Auditoría externa a la ejecución del ejercicio de los año 2011 y 2012, ya que debido a los tramites que se están siguiendo para la obtención de un nuevo crédito, así como la devolución de una fianza ambiental que se pago para la ejecución del Proyecto Comedores Populares de Cantón El Cuco, nos solicitan los estados financieros Auditados, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Contratar los servicios del Licenciado NESTOR ALEXANDER CORTEZ MONTOYA, para que se encargue de llevar a cabo la Auditoría Externa.- 2.

Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele el costo de la Auditoria.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la realización de cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la construcción de cerca perimetral en Cancha de futbol ubicada en el Cantón Tierra Blanca, Propiedad Municipal, con lo cual se evitara que animales que deambulan en la calle entren a pastar y poder así conservar en buen estado la grama que ahí se encuentra, así como también se evita que sea lugar de concentración de grupos delincuenciales que operan en la zona, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto : **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con solicitud presentada por la 3º Abrigada de Infantería de la Ciudad de San Miguel, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la 3º Abrigada de Infantería de la Ciudad de San Miguel, la cual consiste en que se les proporcione la alimentación para personalidades de alto mando que asistirán simulacros de habilidades

y destrezas que se llevara a cabo en este Municipio, así como también alimentación para personal Médico que estará en brigada médica en el Centro Escolar David J. Guzmán, de esta Ciudad, ambas actividades el día veintiuno de junio del corriente año, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto **“ATENCION A MILITARES DE ALTO RANGO EN SIMULACROS DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL MUNCICIOPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00)** para llevar a cabo el gasto: **“ATENCION A MILITARES DE ALTO RANGO EN SIMULACROS DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL MUNCICIOPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- 5. Se habla en relación con los trabajos de acomodamiento en calles céntricas del Canton El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que para llevar a cabo el Proyecto ADOQUINADO DE CALLES CENTRICAS EN EL CANTON EL CUCO, financiado con Fondos de la Junta de Andalucía, España, es necesario realizar adecuaciones en algunas viviendas que están construidas dentro del perímetro del rodaje de la calle, por lo que se hace necesario recortar esa parte para poder sacar las medidas que corresponden al ancho de la calle, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto

“CONSTRUCCION DE PARED EN CALLES INTERNAS DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL QUINIENTO 00/100 DOLARES (\$1,500.00)** para llevar a cabo el gasto: “**CONSTRUCCION DE PARED EN CALLES INTERNAS DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal